



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0379 -2019-GORE-ICA/GR

Ica, **13 DIC. 2019**

Vista, la Resolución Ministerial N° 379-2019-MINEM/DM, mediante el cual el Pliego 016: Ministerio de Energía y Minas autoriza una transferencia financiera a favor del Gobierno Regional de Ica, para ser destinados exclusivamente a las Direcciones o Gerencias Regionales de Energía y Minas, para fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones de materia minero energética, en el marco del proceso de descentralización;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco al Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2018-GORE-ICA/GR de fecha 04 de Enero del 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2019, del Pliego 449: Gobierno Regional Ica;

Que, el literal 1) del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal c) del numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, la incorporación de mayores fondos públicos distintas a las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se aprueban por Resolución Ejecutiva Regional, en el marco de lo dispuesto por el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Nota N° 289-2019-GORE-ICA-DREM, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial su desagregado de gastos en marco a lo dispuesto en el visto para su proyecto de Resolución;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional; y de conformidad con la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley 30879, Ley de Presupuesto de Sector Publico para el Año Fiscal 2019; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;





Gobierno Regional de Ica

SE RESUELVE

Artículo 1º. - Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional Ica para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de S/ 18 032.00 (DIECIOCHO MIL TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FTE. FTO. : 4 Donaciones y Transferencia
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias



1	: Ingresos Presupuestarios	18 032.00
1.4	: Donaciones y Transferencias	18 032.00
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	18 032.00
1.4.1.3	: De Otras Unidades de Gobierno	18 032.00
1.4.1.3.1	: De Otras Unidades de Gobierno	18 032.00
1.4.1.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	18 032.00

TOTAL INGRESOS S/. 18 032.00

TOTAL PLIEGO S/. 18 032.00



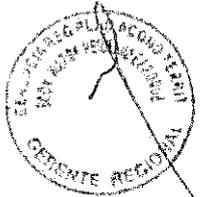
El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 18 032.00
2.3 Bienes y Servicios 18 032.00

TOTAL PLIEGO S/. 18 032.00



UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0126 Formalización Minera de la Pequeña Minería y Minería Artesanal
PRODUCTO / PROYECTO : 3000658 Mineros Formalizados
ACTIVIDAD : 5005598 Implementación y Mantenimiento de la Ventanilla Única
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias



5 GASTOS CORRIENTES 18 032.00
2.3 Bienes y Servicios 18 032.00



Gobierno Regional de Ica



TOTAL S/.	18 032.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	18 032.00
TOTAL PLIEGO S/.	18 032.00

Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 449: Gobierno Regional Ica solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 4º.- Remisión

Remitir copia de la presente resolución, dentro de los cinco (5) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional Ica (www.regionica.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLAGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

